



Magistrado Ponente: Doctor ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA

RESOLUCIÓN CSJNS2022- 12
(04/05/2022)

"Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor JOAQUIN GARCIA SUAREZ, en el proceso de reclasificación dispuesto mediante la Resolución CSJNS2022-006 de marzo 31 de 2022 "Por medio de la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4; 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER
Y ARAUCA**

En uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y los artículos 101, 162, 163 y 164 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que mediante Resolución CSJNS2022-006 de marzo 31 de 2022, se publicó y actualizó los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

AEGP/SACY

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 412 C Teléfono – 573156

agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co,

secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2022- 12 de 004/05/2022 " Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor JOAQUIN GARCIA SUAREZ, en el proceso de reclasificación dispuesto mediante la Resolución CSJNS2022-006 de marzo 31 de 2022 "Por medio de la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que contra las decisiones individuales contenidas en esa Resolución, relativa a la documentación aportada por los aspirantes en aras de actualizar sus puntajes obtenidos en los factores de experiencia adicional y capacitación, se recibió recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, estando dentro del término legal concedido

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que el señor JOAQUIN GARCIA SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.478.061 expedida en Pamplona N.S., concursó para el cargo de Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo, identificado con el código 261812 y obtuvo una calificación de 634,82, que fue publicado mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total Puntaje
13275648	GARCIA SUAREZ JOAQUIN	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	159,50	355,32	100	20	634,82

Que, llegada la etapa de reclasificación dentro de la convocatoria actual vigente N° 4, la concursante el día 07 de febrero de la presente anualidad, presentó por vía de correo electrónico documentos que en su entender consideró pertinentes para ejercer reclasificación dentro la lista de Elegibles de la cual hace parte.

Luego de estudiada tal solicitud y anexos de reclasificación, el despacho otorgó un nuevo puntaje en los factores: Capacitación adicional, así:



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2022-12 de 04/05/2022 " Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor JOAQUIN GARCIA SUAREZ, en el proceso de reclasificación dispuesto mediante la Resolución CSJNS2022-006 de marzo 31 de 2022 "Por medio de la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

NUEVO PUNTAJE MARZO 31 DE 2022									
Cedula	Apellidos y Nombres		Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total Puntaje
13275648	GARCIA SUAREZ JOAQUIN		Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	159,50	355,32	100	20	634,82
	Puntaje Adicional por Reclasificación	Puntaje Adicional por Reclasificación	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	0	0	0	10	10
	Puntaje despues de Reclasificación	Puntaje despues de Reclasificación	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	159,50	355,32	100	30	644,82

Publicada la Resolución CSJNS2022-006 adiaada 31 de marzo de 2022, la concursante elevó recurso de reposición para el factor de capacitación.

Dentro del escrito recibido peticiónó:

"...por medio del presente oficio le solicito muy respetuosamente me sea verificado el puntaje de la reclasificación de la convocatoria No 4 concurso de méritos de empelados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios de los distritos judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca. Teniendo en cuenta la resolución CSJN2022-006 del 31 de marzo de 2022 por medio de la cual se publican y actualizan los registros seccionales de elegibles. Para el cargo citador municipal de centros de servicios judiciales, centros de servicios administrativos jurisdiccionales y oficinas de servicios y de apoyo, código 261812. Ya que teniendo en cuenta el acuerdo CSJNS17-395 del 4 de octubre de 2017 para el ítem capacitación adicional para el nivel auxiliar y operativo, estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica; el puntaje máximo para Diplomados es 20 puntos y en la reclasificación me sumaron sólo 10 puntos obteniendo para el ítem de capacitación adicional un puntaje de 30 puntos y creo que deben ser 40 puntos. Obteniendo un puntaje total de 644, 82 puntos el cual también debe aumentar 10 puntos más..." (SIC).

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

Revisión de documentos aportados en la Plataforma Kactus:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el señor JOAQUIN GARCIA SUAREZ, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1 oficio solicitud-fusionado	7/02/2022 10:48 p. m.	Documento Adob...	6.813 KB
Correo recibe solicitud	7/02/2022 10:49 p. m.	Documento Adob...	81 KB



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2022- 12 de 04/05/2022 " Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor JOAQUIN GARCIA SUAREZ, en el proceso de reclasificación dispuesto mediante la Resolución CSJNS2022-006 de marzo 31 de 2022 "Por medio de la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que teniendo en cuenta lo manifestado por el señor JOAQUIN GARCIA SUAREZ, se realizó una revisión de los documentos aportados en la solicitud de reclasificación, encontrándose que los únicos documentos arrimados fueron: **(i)** Politecnico Superior de Colombia - Diplomado en Servicio y Comunicación con el Cliente; **(ii)** Politecnico Superior de Colombia - Diplomado en Fundamentos de Derechos Humanos; **(iii)** Politecnico Superior de Colombia - Diplomado en Fundamentos del Derecho Administrativo, **iv** Politecnico Superior de Colombia - Diplomado en Fundamentos del Derecho Internacional Humanitario, **v** Politecnico Superior de Colombia - Diplomado Virtual en Gestion de Documentos y Archivos y **vi** Politecnico de Suramerica - Diplomado en Ofimatica : Aplicaciones Informaticas de Gestión.

En cuanto a los documentos aportados al momento de la inscripción por el señor Joaquin Garcia Suarez, se aportaron los siguientes: titulo de Bachiller Academico, Diploma de Tecnico en Asistencia Administrativa, 14 cursos de mas de 40 horas cada uno y 2 diplomados, sobre los cuales la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura le otorgo inicialmente 20 puntos para el ítems de capacitación adicional.

De lo expuesto anteriormente, se accederá a lo solicitado, en cuanto al puntaje asignado en capacitación adicional en la reclasificación, esto por cuanto el criterio mas favorable al recurrente es el de entender que el puntaje de 20 puntos otorgado en la Resolución a traves del cual se admitió su inscripción equivale a 4 de los cursos con mas de 40 horas de los 14 que presentó, razón por la cual se le otorgará el puntaje correspondiente a 10 puntos para dos de los diplomados que apporto para la solicitud de reclasificación, esto dando como resultado 20 puntos adicionales para el factor de capacitación adicional.

En tal sentido, para esta Corporación resulta procedente conceder la solicitud de reposición presentada al puntaje obtenido en la Resolución No CSJNS2022-006 del 31 de marzo de 2022.

Finalmente, se le recuerda a la recurrente, que, el proceso de reclasificación se efectuará dentro de los cuatro años siguientes a la conformación de la primera lista de Elegibles, y el término para recibir las mismas será en los meses de enero y febrero de cada año.

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en las disposiciones señaladas en el numeral 7.2 del Artículo 2 del Acuerdo CSJNS17-395 del 4 de octubre de 2017, en lo referente a las pautas establecidas para el proceso de Reclasificación, los documentos a revisar deben ser los aportados por el aspirante con posterioridad a su inscripción, para que esta Seccional proceda a revisar y actualizar los Registros Seccionales de Elegibles.



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2022- 12 de 04/05/2022 " Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor JOAQUIN GARCIA SUAREZ, en el proceso de reclasificación dispuesto mediante la Resolución CSJNS2022-006 de marzo 31 de 2022 "Por medio de la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER el resultado de capacitación adicional y modificar el resultado individual total obtenido en la Resolución No CSJNS2022-006, calendada 31 de marzo de 2022 del concursante JOAQUIN GARCIA SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.478.061 expedida en Pamplona N.S., quien concursó para el cargo de Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo, identificado con el código 261812, de conformidad con la parte motiva de esta decisión, esto es, otorgándole un puntaje en capacitación adicional de 20 puntos, quedando su puntaje total en 654.82.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR dentro del registro de Elegibles de la convocatoria N° 4, el nuevo puntaje obtenido por el señor Sergio Alejandro Fuentes Gómez, como producto de la reclasificación estudiada, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total Puntaje
13275648	GARCIA SUAREZ JOAQUIN	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	159,50	355,32	100	20	634,82
	Puntaje Adicional por Reclasificación	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	0	0	0	20	20,00
	Puntaje despues de Reclasificación	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	159,50	355,32	100	40	654,82

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 –

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2022- 12

04/05/2022

" Por la cual se resuelve el

Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor JOAQUIN GARCIA SUAREZ, en el proceso de reclasificación dispuesto mediante la Resolución CSJNS2022-006 de marzo 31 de 2022 "Por medio de la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Dada en San José de Cúcuta los, cuatro (4) días del mes de mayo de 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario

AEGP/SACY

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 412 C Teléfono – 573156

agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co,

secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

